



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0180 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 10 JUN 2021

**VISTO:** Estatuto del "SUB CAFAE DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO", Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR de fecha 14 de abril del 2021, Oficio N° 009-2021-SUTSA-A/S.G, de fecha 09 de marzo del 2021, con Registro Sisgedo N° 2730683/2231001, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 693-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 31 de diciembre del 2020, sobre reconfirmación de los miembros del "SUB CAFAE DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, se establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo, sus fondos están constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de trabajo por donaciones y legados por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios o bajo su administración y los demás ingresos que obtenga por actividades y servicios. El destino de estos fondos es brindar asistencia educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares asistencia económica según lo decidan los conformantes del Comité de SUB CAFAE.

Que, el Estatuto del SUB CAFAE DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO, en su artículo 9°, establece la conformación de los miembros titulares con derecho a voz y voto del siguiente modo: 1).- El titular de la Entidad o su representante, quien lo presidirá el "SUB CAFAE DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO" con todas las atribuciones que la ley le confiere, 2).- El Director de la Unidad de Recurso Humanos que actuará como Secretario, 3).- Director de la Unidad de Contabilidad que actuará como Tesorero, 4).- Dos delegados en representación de los trabajadores de la Dirección Regional Agraria elegidos por el organismo correspondiente por un periodo de dos años no renovables;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR de fecha 14 de abril del 2021, a través de su Artículo Segundo se le DESIGNA a partir del 14 de abril del 2021 al Ing. Agrónomo **CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO** en el cargo de Director del Programa Sectorial IV de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**  
**N° 0180 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.**

Ayacucho, **10 JUN 2021**

0810

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 693-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 31 de diciembre del 2020, en su Artículo N° Cuarto, han resuelto Nominar a los miembros integrantes del Comité del SUB CAFAE de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, conformado por los siguientes servidores:

Presidente	CPC. EUSTERGIO PALOMINO CABEZAS	DNI N° 31168420
Secretario	Mag. Lic. Adm. ALEJANDRO NIETO MUJICA	DNI N° 28221266
Tesorera	CPC. BLANCA BARBOZA NAVARRO	DNI N° 28204024

Represente de los trabajadores:

Primer miembro	CPC. FRANCISCO GARCIA QUISPE	DNI N° 28224558
Segundo miembro	CPC. ALBERTO QUISPE ZAVALETA	DNI N° 28261973

Que, mediante Oficio N° 009-2021-SUTSA-A/S.G. de fecha 09 de marzo del 2021, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Sector Agrario – SUTSA Ayacucho, pone en conocimiento la designación de los representantes de los trabajadores para que integren el Sub Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Ayacucho, SUB-CAFAE, elegido democráticamente en la Asamblea de los Trabajadores realizados el día 08 de marzo del presente año, al Eco. Julián Leónidas Quispe Flores, Titular e Ing. Renán Rosas Martínez Pérez, Suplente, **para el periodo 2021 – 2022**, respectivamente;

Que, en ese contexto, es de necesidad ineludible **RECONFORMAR**, los integrantes del referido "SUB CAFAE DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO", con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, presidido por el suscrito en mi condición de titular de la Entidad y los servidores: Mg. Lic. Adm. Alejandro Nieto Mujica, Responsable de la Unidad de Recursos como Secretario, CPC. Blanca Barboza Navarro, Responsable de la Unidad de Contabilidad como Tesorera y los representantes de los trabajadores: Econ. Julián Leónidas Quispe Flores como miembro titular e Ing. Renán Rosas Martínez Pérez como miembro suplente, respectivamente, para el efecto, previamente sin deja sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 693-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 31 de diciembre del 2020 con efectividad del 19 de abril del 2021:

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento administrativo aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 31084, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 693-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-





# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0180 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 10 JUN 2021

DR de fecha 31 de diciembre del 2020, con efectividad del 19 de abril del 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - RECONFORMAR, los integrantes del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AYACUCHO -SUBCAFAE, con efectividad del 19 de abril del 2021, conforme al siguiente detalle:

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO	Presidente	DNI 28288120
Mg. Lic. Adm. ALEJANDRO NIETO MUJICA	Secretario	DNI 28221266
CPC. BLANCA BARBOZA NAVARRO	Tesorera	DNI 28204024

Representante de los trabajadores:

Econ. JULIAN LEONIDAS QUISPE FLORES	Miembro Titular	DNI 28204024
Ing. RENAN ROSAS MARTINEZ PEREZ	Miembro Suplente	DNI 08331972

**ARTICULO TERCERO.** - TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y las instancias correspondientes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL

